AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público interesado que el día jueves 29 de mayo de 1986, desde las catorce a las dieciocho horas en la Secretaría del Juzgado Primero de lo Civil de Pichincha, se llevará a cabo el remate de los siguientes bienes muebles:

-Una licuadora, marca Osterizer, se encuentra usada y se desconoce su funcionamiento. Se la avalúa en la suma de s/.2.500,oo
-Un televisor blanco y negro, marca General Electric, sin antena color crema, modelo RUN-2, se encuentra usado y se desconoce su funcionamiento. Se la avalúa en la suma de s/.10.000,oo
-Un termo marca (ilegible)irpot, se encuentra usado y se desconoce su funcionamiento. Se la avalúa s/.3.500,oo
-Un radio reloj, color amarillo, marca Sangean, se encuentra usado y se desconoce su funcionamiento. Se la avalúa en s/.3.500,oo
-El presente avalúo alcanza la suma total de s/.19.500,oo

Las posturas se presentarán el día y horas señalados anteriormente y no se aceptarán aquellas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del referido avalúo, por tratarse del primer señalamiento.

Aníbal Leon Alcocer
Secretario Juzgado 1° de lo Civil-Pichincha

:LO CIVIL

LOS PRESUNTOS Y
ANTES LUIS TEODOMIRO
ONZALEZ.-

edo Bedoya
, José Miguel y María,
gnacio Bedoya y Patricio

inventario y avaluó de los
miro Bedoya y María Mer-

leza misma del asunto es

CIVIL: Quito, Julio 10 de
manda que antecede, es
requisitos de Ley.- De la
se desprende que en esta
ónyuges Luis Teodomiro
zález, en consecuencia
rtura de la sucesión de
spone proceder a la fac-
su calidad invocada, con
y Luis Fernando Bedoya
González, María Teresa
doya y Patricio Gilberto
los lugares señalados.-
y desconocidos de los
de mayor circulación de
el art. 87 del Código de
gréguese al proceso la
se en cuenta el casillero
otifíquese.-f) Dr. Pedro
ión). Lo que llevo a
.- Previniéndoles de la
r domicilio legal para
fico.-

MO PRIMERO DE LO

AS

BIO DE DOMICILIO DE
E ESTATUTOS

pública de cambio de
forma de estatutos de
la ciudad de Guayaquil
ón Guayaquil. El Dr.
publicidad del extrac-
, por tres días con-
posición de terceros
e Compañías, median-

notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de 3 días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías, procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.
Quito, a 18 de abril de 1986
Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

La Hora: 24/06/1986

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE «GRAFICAS AYERVE COMPAÑIA ANONIMA«

1.- CELEBRACION, APROBACION E INCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de «GRAFICAS AYERVE COMPAÑIA ANONIMA«, se otorgó en la ciudad de Quito el 27 de diciembre de 1985, ante el Notario Décimo Primero del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor doctor Oswaldo Villamar Ricaurte, Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución N° 86-1-1-1- 00279 de 6 de marzo de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 523, tomo 117 del 14 de Abril de 1986.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: La señora América Rosas de Ayerve; y, el señor Jorge Alfonso Ayerve Martínez, en sus calidades respectivas de presidente y gerente general de la compañía «GRAFICAS AYERVE COMPAÑIA ANONIMA«. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumento en la suma de s/ 9'690.000,oo, con lo que queda elevado a la cantidad de s/.10'000.000,oo.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/.383.389,60 en numerario; s/.305.574,09 por capitalización de utilidades; s/.3'242.688,38 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; quedando por pagar la cantidad de s/.5'178.336,93.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: América Rosas Poveda de Ayerve, Jorge Alfonso Ayerve Martínez, Susana Amalia Ayerve Rosas, Terry Alexis Ayerve Rosas, Mónica Alexandra Ayerve Rosas, Leopoldo Wladimir Ayerve Rosas y Camilo Isaac Ayerve Rosas.

6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales, el que dirá: «TERCERO.- Capital, Acciones y Accionistas.- El capital social de la compañía «GRAFICAS AYERVE C.A.« es de diez millones de sucres cada una.- Si por resolución de la Junata General de Accionistas, se acordare en lo posterior emitir nuevas acciones tendrán preferencia en la suscripción de ellas los accionistas antiguos, pero siempre que ellos hayan cancelado el cincuenta por ciento del capital anterior. Deberán ejercitar su derecho preferente dentro del plazo de treinta días, vencido el cual las nuevas acciones serán ofrecidas al público. No obstante que, por el momento, todas las acciones son nominativas y ordinarias, la compañía por resolución de la junta general, podrá emitir acciones preferidas o parte beneficiarias con los derechos correspondientes, al tenor de los artículos ciento ochenta y tres, ciento ochenta y cuatro, doscientos treinta y cinco y doscientos treinta y seis de laLey de Compañías. Los títulos de las acciones nominativas y ordinarias irán numeradas del cero cero uno al trescientos diez, Serie A; y del trescientos once al mil, Serie B.- Las acciones de futuros aumentos llevarán el número de orden y serie correspondintes. En caso de emitir acciones preferidas éstas llevarán numeración y serie independientes. Todas serán firmadas por el presidente y el gerente.- Las acciones, para que se válidas, a más de reunir los requisitos precedentes, deberán cumplir con las disposiciones contenidas en el artículo ciento ochenta y nueve de la Ley de Compañías. Las acciones se extenderán en libros talonarios que, a la vez, harán de registros...«. Además se reforman los artículos octavo, décimo y décimo segundo; y, se derrogan los artículos décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno.
Quito, a 21 de abril de 1986
Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE «INMOBILIARIA YOLAR S.A.«

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de «INMOBILIARIA YOLAR S.A.«, se otorgó en la ciudad de Quito el 25 de septiembre de 1985 ante el Notario Décimo Primero del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 85-1-1-1-T 01392 de 14 de Nov. dse 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 416, tomo 117, del 20 de Marzo de 1986.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la compraventa de terrenos, construcciones y más inmueble, su arrendamiento o subarrendamiento.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de s/ 4'000.000,oo dividido en 4.000 acciones ordinarias y nominativas de s/ 1.000,oo cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía está suscrito y pagado íntegramente de la siguiente manera; s/ 40.000,oo en numerario; y s/ 3'960.000,oo en especies.
Los accionistas que pagan en especies mediante el aporte de bienes inmuebles son: Juan Zavala York y Kleber Martín Munñoz.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es CINCO y su nómina es la misma que consta en el numeral segundo de este extracto; a excepción de Yolanda González Rey de Zavala y Carmen Hugo Zúñiga de Martín, quienes comparecen para los fines que quedan indicados.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y Gerente. Ejerece la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Quito, a 15 de abril de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce.
SECRETARIO GENERAL.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE «INMOBILIARIA PRINZ S.A.«

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de «INMOBILIARIA PRINZ S.A.« se otorgó en la ciudad de Quito el 4 de febrero de 1986, ante el Notario Décimo Segundo del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor doctor Oswaldo Villamar Ricaute, Superintendente de Compañías Encargado, mediante Resolución N° 86.1.1.1. 00319 de 13 de marzo de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 505, tomo 117, del 9 de Abril de 1986.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Licenciado Eduardo Speck Andrade, soltero; doctor Jorge León Noboa, casado; Ernesto Hernán Jaramillo Angulo, soltero; doctor Gerardo Salvador Molina, casado; e ingeniero Juan Prinz Werther, casado; todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor ingeniero Juan Prinz Werther, que es alemán, domiciliados en Quito.
Además, comparece la señora Susana Enma Gavilanez de Prinz para efectos de autorizar la transferencia de domicilio del bien inmueble que su cónyuge ingeniero Juan Prinz Werther aporta a la mencionada compañía.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es «INMOBILIARIA PRINZ S.A.» y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es la compraventa y arrendamiento de bienes inmuebles urbanos y rurales; la administración de bienes inmuebles propios o de terceros.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es el de CINCO MILLONES de SUCRES 00/100 (s/ .5'000.000,oo) dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de s/. 1.000,oo de valor cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 4.000,oo en numerario; s/. 3'000.000,oo es especie; quedando por pagar la cantidad de s/.1'996.000,oo.
El accionista que paga en especie es el señor ingeniero Juan Prinz Werther, mediante el aporte de un bien inmueble.

8.- NOMINA DE ACCIONISTA.- El número de accionistas es CINCO y su nómina es la misma que consta en el numeral segundo de este extracto.

9.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.
NOMBRE: JUAN PRINZ WERTHER
NACIONALIDAD: alemana
RESOLUCION N° :903
TIPO DE INVERSION: nacional
MONTO DE INVERSIO: s/.4'996.000,oo
FORMA DE PAGO: MONTO PAGADO: s/.3'000.000,oo
MONTO POR PAGAR: s/.1'996.000,oo

10.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

NOTA: La Compañía no se dedicará a ninguna de las actividades señaladas en el Artículo 27 de la Ley de Regulación Económica y Control de Gastos Público, actividades cuyo alcance fija la Regulación 120-83 de la Junta Monetaria.
Quito, a 21 de abril de 1986
Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL